

D. JUÁN DAMIÁN ARAGÓN SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

CERTIFICO: Que según consta en los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, el Jurado constituido para el Concurso de proyectos de instalaciones deportivas fase 1, polideportivo "Caño Real" ASGE-8 del PGOU, de Mairena del Aljarafe, reunido en la Sala de la Gerencia de Urbanismo el día **19 de diciembre de 2017**, adoptó los siguientes **acuerdos**:


1.- Fallo del Premio del CONCURSO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS FASE 1, POLIDEPORTIVO "CAÑO REAL" ASGE-8 DEL PGOU, DE MAIRENA DEL ALJARAFE.-

A continuación se conoce la propuesta de fallo del concurso que ha sido elaborada por los ponentes técnicos del mismo, que tras su exposición y deliberación es aprobada por unanimidad de todos los presentes, en los términos siguientes:

Teniendo en cuenta los siguientes **antecedentes y consideraciones**;

1. Por Resolución n.º 320/2016, de 5 de abril, del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe se aprobaron las BASES que han de regir el CONCURSO DE PROYECTOS DE PROYECTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS FASE 1, POLIDEPORTIVO "CAÑO REAL" ASGE-8 DEL PGOU DE MAIRENA DEL ALJARAFE. En virtud de las mismas, el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo, promueve este concurso de proyectos con la finalidad de seleccionar una propuesta que por su calidad arquitectónica y urbana, así como por su viabilidad técnica y económica, sea valorada por los miembros del Jurado como la más idónea con arreglo a los requerimientos exigidos en las referidas bases. Se trata de un concurso de proyectos de ámbito nacional, con intervención de jurado, de carácter anónimo, abierto y público, que se desarrollará en una sola fase. El ganador del concurso **redactará el Proyecto Básico y de Ejecución** de una parte de los edificios e instalaciones deportivas definidas en el anteproyecto, incluidas las obras de urbanización de la parcela precisas para su implantación. También asumirá **la Dirección de las Obras así como la redacción del Proyecto de Seguridad y Salud de las Obras**. En su caso, redactará las figuras de planeamiento precisas para la viabilidad técnica del desarrollo del Proyecto seleccionado.



Código Seguro De Verificación:	MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Otilia Padiál Reyes	Firmado	08/01/2018 23:13:18	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/12/2017 13:34:30	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==			

2. La composición de dicho Jurado determinado en las bases del concurso fue configurado definitivamente por Resolución n.º 872/2017, de 11 de octubre, con los miembros que figuran al principio de este acta, celebrando su sesión constitutiva el pasado día 1 de diciembre de 2017 y se inicia el trabajo de valoración de las propuestas admitidas presentadas bajo lemas, manteniendo el anonimato de los autores, tal y como se establece en las bases del concurso. Las propuestas admitidas se corresponden con los siguientes lemas:

- nº1 "A la Sombra"
- nº2 "Waldstein"
- nº3 "Travesías"
- nº4 "Mairena Sur"
- nº5 "To be continued"
- nº6 "MALL"
- nº7 "Oliva"
- nº8 "Mairena 2020"

3. El Jurado, a través de los ponentes técnicos, ha procedido de conformidad con lo establecido en las bases y teniendo en cuenta la documentación que obra en el expediente administrativo, a realizar el análisis de las propuestas, a lo largo de varias reuniones según el calendario establecido.

4. El Jurado ha valorado las propuestas según los siguientes criterios fijados en las bases del concurso:

- Adecuación y resolución del programa.
- Cualidades arquitectónicas de la edificación o edificaciones.
- Calidad de la respuesta al entorno urbano y a futuras ampliaciones.
- Carácter innovador y valores.
- Viabilidad urbanística, técnica y económica.
- Viabilidad de gestión, mantenimiento y conservación.

A la vista de todo lo anterior y por unanimidad, los miembros del Jurado han decidido que la propuesta ganadora sea la presentada bajo el **lema n.º 3: TRAVESÍAS.**

Dicha propuesta contiene todo el programa exigido en las bases con el siguiente desglose:



Código Seguro De Verificación:	MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	08/01/2018 23:13:18
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/12/2017 13:34:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==		



- a) Campo de fútbol con graderío: Diseñado de manera que su gestión y funcionamiento se realiza independientemente del resto de la instalación deportiva.
- b) Pabellón polideportivo cubierto: Dotado de los elementos de servicio mínimos indicados en el programa facilitado: vestuarios, almacén, aseos, accesos y gradas.
- c) Aparcamiento general del polideportivo: Se plantea como el eje central de la propuesta o diseño arquitectónico ubicándolo en una cota inferior al viario que daría acceso al complejo generándose una planta semisótano.
- d) Urbanización interior: Necesaria para facilitar la accesibilidad a las distintas instalaciones y ajardinamiento de los espacios intersticiales.
- e) Club de tenis y pádel: Consta de dos pistas de tenis y cuatro de pádel además del edificio de servicio con control de acceso, aseos y vestuarios. Se garantiza su gestión y funcionamiento independiente. Sigue las pautas del Pliego ubicándose en el espacio libre local colindante con el IES Hipatia.
- f) Piscina cubierta o descubierta: La plantea fuera de los límites de la parcela inicialmente facilitada para una futura ampliación del polideportivo en una segunda fase sobre el resto de la parcela del ASGE-8.

El jurado subraya especialmente los siguientes valores que hacen merecedora del premio a la propuesta presentada bajo el lema **TRAVESIAS:**

- El aprovechamiento de la pendiente como elemento básico que permite la optimización de los recursos paisajísticos, la reducción del impacto visual de las grandes terrazas deportivas, asegurando la viabilidad técnica y económica.
- El entendimiento de la zona de actuación vinculado fuertemente a la zona verde del parque del Caño Real, gracias a la integración del aparcamiento a cota deprimida y de los pasos transversales hacia el parque.
- La lógica funcional del edificio tanto en el uso individualizado como simultáneo de las distintas instalaciones.
- La concentración en un único elemento de todos los requerimientos funcionales del programa, permite aportar una solución rotunda capaz de ofrecer una imagen urbana del complejo deportivo al nuevo vial.
- Los espacios libres intersticiales están valorados como partes integrantes del proyecto configurándose como elementos de conexión transversal con el parque.
- La presencia importante del arbolado en la propuesta, gracias a su conservación y replantación.
- La elección de un número mínimo de materiales utilizados en las edificaciones subrayan los valores proyectuales.



Código Seguro De Verificación:	MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	08/01/2018 23:13:18
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/12/2017 13:34:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==		



- La sostenibilidad, eficiencia, sencillez y economía en el mantenimiento de las instalaciones.

El jurado, no obstante la calidad e idoneidad de la propuesta, propone una serie de adaptaciones y de reajustes necesarios para una mayor optimización a tener en cuenta en el futuro proyecto :

- Mejorar la accesibilidad del complejo, tanto en lo referido al interior de los edificios como al exterior, aspectos tales como comunicación entre los diferentes niveles, plazas reservadas en el aparcamiento, graderíos, etc...todo ello de acuerdo al CTE y al Decreto 293/2009, de 7 de Julio de 2009, que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- Garantizar el acceso de autobuses al Polideportivo, prever el estacionamiento de los mismos, zona de carga y descarga, así como dotación de aparcamiento de bicicletas.
- Por necesidades funcionales, deberá incorporar el cerramiento del complejo en todo su perímetro, particularizando la solución más acorde a cada uso y necesidad, haciendo una especial mención al área del campo de fútbol.

2.- Verificación de la identidad del ganador del concurso.- De conformidad con lo establecido en las bases, una vez que se ha determinado por el Jurado el ganador del concurso en la propuesta bajo el lema TRAVESIAS, manteniendo el anonimato de los concursantes hasta ese momento, por parte del secretario del Jurado, se procede a abrir el sobre donde consta la identidad del concursante que ha presentado los trabajos bajo dicho lema, resultando ser el equipo de arquitectos representado por don JOSE M.ª FERNÁNDEZ DE LA PUENTE IRIGOYEN.

3.- Publicación y comunicación del resultado del concurso.- De conformidad con lo establecido en las bases del concurso, el Secretario del Jurado hará público el resultado del fallo del concurso y se comunicará a los concursantes a través del perfil del contratante, dando cuenta al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de la entrega de premios y demás trámites administrativos que procedan.


Y para que conste y surta sus efectos donde convenga, con las advertencias del Art. 206 del R.O.F., expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Sra. Vicepresidenta en Mairena del Aljarafe, en la fecha de la firma indicada.

Vº Bº LA VICEPRESIDENTE



C.I.F.: P-4100058-I. Calle Nueva, 21 . 41927 Mairena del Aljarafe . Sevilla . Tlfnos. 955 768 707-08 . Fax 955 768 907 . gmu@mairnadelaaljarafe.org



Código Seguro De Verificación:	MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Otilia Padial Reyes	Firmado	08/01/2018 23:13:18	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	22/12/2017 13:34:30	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MQ68fswuQtsQ/J0MnnNVJg==			